MINISTERIO DE SALUD

No. 038 -2014-SA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Suprema

Lima, 16 de setiembre del 2014

VISTO, el Oficio N° 018-2014/ANGR de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento de las funciones que desarrolla la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, con la finalidad de promover, proteger y defender los derechos de las personas al acceso a los servicios de salud, supervisando que las prestaciones sean otorgadas con calidad, oportunidad, disponibilidad y aceptabilidad, con independencia de quien las financie, sustituyéndose su denominación por la de Superintendencia Nacional de Salud;

P. GIUSTI

Que, el artículo 18° del precitado Decreto Legislativo establece que el Consejo Directivo es el órgano máximo de la Superintendencia Nacional de Salud, es responsable de su dirección y del establecimiento de su política institucional y se encuentra conformado, entre otros, por un representante miembro de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales del Perú, quien deberá ser Presidente Regional en ejercicio;

D. ZESPEDES M.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo mencionado en el considerando precedente, los miembros del Consejo Directivo son designados por Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Salud, por un período de cuatro (4) años;

F. PHILIPPS

Que, con Oficio N° 018-2014/ANGR, el Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales propone como representante de la Institución a su cargo al señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo, Presidente del Gobierno Regional de Moquegua, para que integre el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, mediante Oficio N° 00064-2014-SUSALUD/SUP, la Superintendente de la Superintendencia Nacional de Salud, solicita la emisión del acto mediante el cual se designe al Presidente Regional propuesto como representante de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales ante el Consejo Directivo de la SUSALUD;

J. Zavala S.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1158, que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, la Ley N° 27594, Ley que regula la

participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Salud, al señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo, Presidente del Gobierno Regional de Moquegua, en representación de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales del Perú.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIDORI DE HABICH ROSPIGLIOSI
Ministra del Salud

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

P. GIUSTI

D. CESPEDES M.

F. PHILIPPS

J. Zavala S.